PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 61)

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005306-MARCOS FRANCISCO DURAN SUAREZ
DOMICILIO 4 DE LA CALLE 18; NO. EXT. 25 A; ENTRE LA CALLE 18 Y NUEVA; VICENTE GUERRERO; CP. 24035
CODIGO POSTAL 24035 **TELEFONO** 044 981 125 5244

ORDEN DE SERVICIO

22/02/2021
OSV-0086
RV2220-0017
RV2220-0017 - 04/02/2021

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir
METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 30 Días
GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días
PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-52413
SERIE 3C6JRAAG4KG501801
LINEA CAMIONETA
MODELO 2019
CILINDROS 6
KILOMETRAJE 197000
DESCRIPCIÓN DODGE RAM 1500 REG CAB ST 4X2 AUT 3.6L
LITRAJE 3.6
DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						**$930.00**
0017	CARBUKLIN	BOTE	TF	1	$90.00	$90.00
0301	ACEITE 5W30 SINTETICO	LITRO	FRAM	7	$120.00	$840.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						**$2,476.00**
1381	BALATAS DELANTERAS	JUEGO	WAGNER	1	$1,049.00	$1,049.00
1465	FILTRO DE AIRE PARA CAMIONETA	PIEZA	FRAM	1	$279.00	$279.00
2156	FILTRO DE ACEITE PARA CAMIONETA	PIEZA	FRAM	1	$379.00	$379.00
3640	BALATAS TRASERAS	JUEGO	WAGNER	1	$769.00	$769.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						**$2,470.00**
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	$180.00	$360.00
0079	RECTIFICACION DE DISCO TRASEROS	SERVICIO	N/A	2	$180.00	$360.00
0132	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	NA	1	$150.00	$150.00
0321	LIMPIEZA Y CALIBRACION DE 6 BUJIAS	SERVICIO	NA	1	$150.00	$150.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0690	SERVICIO DE AFINACION MAYOR PARA CAMIONETA	SERVICIO	NA	1	$450.00	$450.00
1359	REVISIÓN Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS/ EFECTUAR DESMONTE DE 4 RUEDAS DE VEHICULO PARA PROCEDER A CAMBIAR JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS DEL MISMO	SERVICIO	N/A	1	$1,000.00	$1,000.00

SUBTOTAL	$5,876.00
IVA	$940.16
DESCUENTO	$0.00
TOTAL	$6,816.16

(SON: SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 16/100 M.N)

Cadena Original : |22|20||OSV-0086|5306|68161600|22022021|20|75|

Cadena Encriptada : fnM9+x0YaI8RYtD+fx35XoLk4vdlJNr1iPDVtkem5cs7pMIJLfhM/OKavBfGVWai

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111222012242B517000E079024206890N115A2612	$1,078.80
21111222012242B517000E079024206890N115A3551	$2,865.20
21111222012242B517000E079024206890N115A2961	$2,872.16
	$6,816.16

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa**, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y articulo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de $50,000 pesos hasta $100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Debe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Guadalupe Chab Chan

Fecha 23/02/2021

Firma

Cargo Subcoord. Admva.

ISO 9001:2015

- [x] EFECTIVIDAD
- [ ] NO EFECTIVIDAD
- [x] OFICIO DE SOLICITUD
- [x] FORMATO DCP-03
- [ ] FORMATO DCP-1
- [x] FIRMA
- [x] CONFORME
- [ ] NO CONFORME